



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS–, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2024 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Eugenio Hidalgo García, Secretario

SECRETARIO

D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario Municipal

VOCALES

Dña. María Carmen Barrallo Cao, Interventora Accidental

D./Dña. Luis Alberto Aparicio Alonso, Ingeniero Municipal

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2024, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 7 de agosto de 2024, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Estado de acuerdo con lo señalado en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP, se procede a verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores cuya oferta ha sido presentada dentro del plazo legalmente establecido, con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	22-08-2024 18:22	Admitido	Cumple	
COMERCIAL ARILLA, S.L.	20-08-2024 09:32	Admitido	Cumple	
DECOR ACEITOSA, S.L.	21-08-2024 19:18	Admitido	Cumple	
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	21-08-2024 16:36	Admitido	Cumple	

Verificado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art 154.9 de la LCSP, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Distintivo Ambiental Vehículo
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	Ver tabla	Distintivo Cero Emisiones
COMERCIAL ARILLA, S.L.	Ver tabla	No oferta
DECOR ACEITOSA, S.L.	Ver tabla	No oferta
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	Ver tabla	No oferta

Precio	OFERTAS LICITADORES			
	AVAM PROPIEDADES FAMILIARES SL	COMERCIAL ARILLA, S.L	DECOR ACEITOSA S.L	SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A
CHAQUETA CORTAVIENTOS	23,90 €/Ud.	38,23 €/Ud.	44,50 €/Ud.	41,43 €/Ud.
PANTALON MULTIBOLSILLOS INVIERNO	28,50 €/Ud.	36,00 €/Ud.	34,95 €/Ud.	34,45 €/Ud.
PANTALON MULTIBOLSILLOS VERANO	22,60 €/Ud.	18,39 €/Ud.	21,20 €/Ud.	22,60 €/Ud.
POLO MANGA LARGA	13,41 €/Ud.	19,76 €/Ud.	20,90 €/Ud.	7,81 €/Ud.
POLO MANGA CORTA	12,72 €/Ud.	15,55 €/Ud.	17,50 €/Ud.	6,53 €/Ud.
CHAQUETA SOFTSHELL COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	37,31 €/Ud.	42,44 €/Ud.	49,90 €/Ud.	37,50 €/Ud.
POLO MANGA CORTA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	10,88 €/Ud.	14,58 €/Ud.	14,90 €/Ud.	9,31 €/Ud.
POLO MANGA LARGA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	12,83 €/Ud.	20,61 €/Ud.	22,50 €/Ud.	12,65 €/Ud.
POLO A.V. IGNIFUGO. ANTIESTÁTICO. ML	38,12 €/Ud.	52,41 €/Ud.	62,50 €/Ud.	40,25 €/Ud.
FORRO POLAR COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	16,18 €/Ud.	26,73 €/Ud.	30,80 €/Ud.	14,56 €/Ud.
CHALECO MULTIBOLSILLOS ALTA VISIBILIDAD	18,31 €/Ud.	30,05 €/Ud.	34,50 €/Ud.	22,86 €/Ud.
PANTALON INVIERNO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	18,62 €/Ud.	33,49 €/Ud.	32,20 €/Ud.	15,96 €/Ud.

PANTALON VERANO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	17,20 €/Ud.	17,42 €/Ud.	20,50 €/Ud.	21,49 €/Ud.
PANTALON ANTIESTÁTICO IGNIFUGO ALTA VISIBILIDAD	60,48 €/Ud.	61,97 €/Ud.	75,00 €/Ud.	57,50 €/Ud.
CHAQUETILLA VERANO COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	24,31 €/Ud.	22,88 €/Ud.	24,90 €/Ud.	15,85 €/Ud.
PARKA COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	30,62 €/Ud.	33,21 €/Ud.	39,50 €/Ud.	25,55 €/Ud.
PANTALON TIPO SANITARIO	12,05 €/Ud.	18,00 €/Ud.	17,90 €/Ud.	18,49 €/Ud.
CASACA TIPO SANITARIO	8,67 €/Ud.	17,17 €/Ud.	18,90 €/Ud.	21,10 €/Ud.
BATA TIPO SANITARIO	8,70 €/Ud.	18,95 €/Ud.	21,50 €/Ud.	23,30 €/Ud.
FORRO POLAR	11,18 €/Ud.	22,11 €/Ud.	24,50 €/Ud.	12,70 €/Ud.
ZAPATO DE SEGURIDAD ANTIESTÁTICO	39,60 €/Ud.	78,00 €/Ud.	76,50 €/Ud.	69,99 €/Ud.
ZAPATOS DE SEGURIDAD	36,00 €/Ud.	70,39 €/Ud.	84,50 €/Ud.	78,80 €/Ud.
ZAPATO ERGONOMICO SLE	25,43 €/Ud.	28,92 €/Ud.	33,90 €/Ud.	28,92 €/Ud.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP:

<< Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá varios criterios de adjudicación:

1.- Precio: 90 puntos

Para calcular la puntuación obtenida, en cada uno de los productos a suministrar se aplicará la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento):

$$X = (P_{\max} \text{ concepto}) * M / B$$

Siendo:

P_{max}: Puntuación máxima a otorgar en cada concepto.

M: Mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.

B: Oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

La puntuación final de cada licitador se establecerá sumando la puntuación de todos los conceptos ofertados.

DESCRIPCIÓN	€/Ud	PUNTUACIÓN
CHAQUETA CORTAVIENTOS	47,20 €/Ud.	4,86 puntos
PANTALON MULTIBOLSILLOS INVIERNO	36,90 €/Ud.	3,80 puntos
PANTALON MULTIBOLSILLOS VERANO	22,70 €/Ud.	2,34 puntos
POLO MANGA LARGA	24,40 €/Ud.	2,51 puntos
POLO MANGA CORTA	19,20 €/Ud.	1,98 puntos
CHAQUETA SOFTSHELL COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	52,40 €/Ud.	5,40 puntos
POLO MANGA CORTA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	18,00 €/Ud.	1,86 puntos

<i>POLO MANGA LARGA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>25,45 €/Ud.</i>	<i>2,62 puntos</i>
<i>POLO A.V. IGNIFUGO. ANTIESTÁTICO. ML</i>	<i>64,70 €/Ud.</i>	<i>6,67 puntos</i>
<i>FORRO POLAR COMBINADO ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>33,00 €/Ud.</i>	<i>3,40 puntos</i>
<i>CHALECO MULTIBOLSILLOS ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>37,10 €/Ud.</i>	<i>3,82 puntos</i>
<i>PANTALON INVIERNO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>33,50 €/Ud.</i>	<i>3,45 puntos</i>
<i>PANTALON VERANO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>21,50 €/Ud.</i>	<i>2,22 puntos</i>
<i>PANTALON ANTIESTÁTICO IGNIFUGO ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>76,50 €/Ud.</i>	<i>7,88 puntos</i>
<i>CHAQUETILLA VERANO COMBINADA ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>28,25 €/Ud.</i>	<i>2,91 puntos</i>
<i>PARKA COMBINADA ALTA VISIBILIDAD</i>	<i>41,00 €/Ud.</i>	<i>4,23 puntos</i>
<i>PANTALON TIPO SANITARIO</i>	<i>18,50 €/Ud.</i>	<i>1,91 puntos</i>
<i>CASACA TIPO SANITARIO</i>	<i>21,20 €/Ud.</i>	<i>2,19 puntos</i>
<i>BATA TIPO SANITARIO</i>	<i>23,40 €/Ud.</i>	<i>2,41 puntos</i>
<i>FORRO POLAR</i>	<i>27,30 €/Ud.</i>	<i>2,81 puntos</i>
<i>ZAPATO DE SEGURIDAD ANTIESTÁTICO</i>	<i>78,50 €/Ud.</i>	<i>8,09 puntos</i>
<i>ZAPATOS DE SEGURIDAD</i>	<i>86,90 €/Ud.</i>	<i>8,96 puntos</i>
<i>ZAPATO ERGONOMICO SLE</i>	<i>35,70 €/Ud.</i>	<i>3,68 puntos</i>

2.- Distintivo ambiental de vehículo: 10 puntos

Se otorgarán hasta 10 puntos en función del distintivo ambiental del vehículo que se utilice para el suministro.

Vehículo con distintivo Cero emisiones (etiqueta de la DGT color azul): 10 puntos.

Vehículo con distintivo Eco (etiqueta de la DGT color azul y verde): 5 puntos.

Para acreditar la etiqueta ambiental del vehículo incluirá en el sobre de la oferta el permiso de circulación del vehículo. Este permiso deberá estar a nombre del licitador. En caso de que la empresa lo tenga en régimen de alquiler, deberá acompañarse el contrato de renting correspondiente

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP 2017 y a la cláusula 19 de este pliego.>>

De acuerdo con lo señalado en el art. 157 de la LSCP, se procede a evaluar y clasificar las ofertas por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

1.- Precio: 90 puntos

DESCRIPCIÓN	AVAM PROPIEDADES FAMILIARES SL	COMERCIAL ARILLA, S.L	DECOR ACEITOSA S.L	SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A
CHAQUETA CORTAVIENTOS	4,86 puntos	3,04 puntos	2,61 puntos	2,80 puntos
PANTALON MULTIBOLSILLOS INVIERNO	3,80 puntos	3,01 puntos	3,10 puntos	3,14 puntos
PANTALON MULTIBOLSILLOS VERANO	1,90 puntos	2,34 puntos	2,03 puntos	1,90 puntos
POLO MANGA LARGA	1,46 puntos	0,99 puntos	0,94 puntos	2,51 puntos
POLO MANGA CORTA	1,02 puntos	0,83 puntos	0,74 puntos	1,98 puntos
CHAQUETA SOFTSHELL COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	5,40 puntos	4,75 puntos	4,04 puntos	5,37 puntos
POLO MANGA CORTA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	1,59 puntos	1,19 puntos	1,16 puntos	1,86 puntos
POLO MANGA LARGA COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	2,58 puntos	1,61 puntos	1,47 puntos	2,62 puntos
POLO A.V. IGNIFUGO. ANTIESTÁTICO. ML	6,67 puntos	4,85 puntos	4,07 puntos	6,32 puntos
FORRO POLAR COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	3,06 puntos	1,85 puntos	1,61 puntos	3,40 puntos
CHALECO MULTIBOLSILLOS ALTA VISIBILIDAD	3,82 puntos	2,33 puntos	2,03 puntos	3,06 puntos
PANTALON INVIERNO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	2,96 puntos	1,64 puntos	1,71 puntos	3,45 puntos
PANTALON VERANO MULTIBOLSILLOS COMBINADO ALTA VISIBILIDAD	2,22 puntos	2,19 puntos	1,86 puntos	1,78 puntos
PANTALON ANTIESTÁTICO IGNIFUGO ALTA VISIBILIDAD	7,49 puntos	7,31 puntos	6,04 puntos	7,88 puntos
CHAQUETILLA VERANO COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	1,90 puntos	2,02 puntos	1,85 puntos	2,91 puntos
PARKA COMBINADA ALTA VISIBILIDAD	3,53 puntos	3,25 puntos	2,74 puntos	4,23 puntos
PANTALON TIPO SANITARIO	1,91 puntos	1,28 puntos	1,29 puntos	1,24 puntos
CASACA TIPO SANITARIO	2,19 puntos	1,11 puntos	1,00 puntos	0,90 puntos
BATA TIPO SANITARIO	2,41 puntos	1,11 puntos	0,98 puntos	0,90 puntos
FORRO POLAR	2,81 puntos	1,42 puntos	1,28 puntos	2,47 puntos
ZAPATO DE SEGURIDAD ANTIESTÁTICO	8,09 puntos	4,11 puntos	4,19 puntos	4,58 puntos
ZAPATOS DE SEGURIDAD	8,96 puntos	4,58 puntos	3,82 puntos	4,09 puntos
ZAPATO ERGONOMICO SLE	3,68 puntos	3,24 puntos	2,76 puntos	3,24 puntos
TOTAL PUNTOS	84,31 puntos	60,04 puntos	53,31 puntos	72,64 puntos

2.-. Distintivo ambiental de vehículo: 10 puntos		
Licitador	Distintivo Ambiental Vehículo	Puntuación
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	Distintivo Cero Emisiones (0)	0 puntos
COMERCIAL ARILLA, S.L.	No oferta (0)	0 puntos
DECOR ACEITOSA, S.L.	No oferta (0)	0 puntos
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	No oferta (0)	0 puntos

Por la Mercantil AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L, no se aporta documentación acreditativa del vehículo de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 17 del PCAP, que establecía "*Para acreditar la etiqueta ambiental del vehículo incluirá en el sobre de la oferta el permiso de circulación del vehículo. Este permiso deberá estar a nombre del licitador. En caso de que la empresa lo tenga en régimen de alquiler, deberá acompañarse el contrato de renting correspondiente*", por lo que la Mesa le otorga una puntuación de 0 puntos en este apartado.

Licitador	Precio	Distintivo Ambiental Vehículo	Puntuación Total
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	84,31 puntos	0 puntos	84,31 puntos
COMERCIAL ARILLA, S.L.	60,04 puntos	0 puntos	60,04 puntos
DECOR ACEITOSA, S.L.	53,31 puntos	0 puntos	53,31 puntos
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	72,64 puntos	0 puntos	72,64 puntos

La Cláusula 19 del PCAP, que señala que "*La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*"

El artículo 85 del RCAP establece:

"Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...)

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Por la Mesa se procede a comprobar si alguna oferta incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
------------------	---------------	---------------

AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	527,62 €/Ud.	-22,65%
COMERCIAL ARILLA, S.L.	737,26 €/Ud.	8,08%
DECOR ACEITOSA, S.L.	823,95 €/Ud.	20,79%
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	639,60 €/Ud.	-6,23%
PROMEDIO		682,11 €/Ud.
> 10%		750,32 €/Ud.

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L.	527,62 €/Ud.	-16,89%
COMERCIAL ARILLA, S.L.	737,26 €/Ud.	16,13%
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	639,60 €/Ud.	0,01%
PROMEDIO		634,83 €/Ud.
Oferta anormalmente baja		584,84 €/Ud.

Considerando estos cálculos, la mesa considera que la oferta más ventajosa, presentada por la empresa AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L., podría ser anormalmente baja por lo que, según lo dispuesto en art. 149 de la LCSP, deberá darse audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda de Estado, debiendo aportar un planning con el plan de trabajo.

Para ello, el licitador dispondrá de un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, para justificar su oferta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:

Único.- Comunicar por vía telemática y conceder un plazo de audiencia de 5 días hábiles a la empresa AVAM PROPIEDADES FAMILIARES, S.L. para que justifique su oferta. Además de la justificación que a continuación se detalla, se deberá de presentar **las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante**

Dicha justificación contemplará las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Finalizada la sesión, yo el Secretario consigno la presente acta, y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

EL SECRETARIO,

Jorge Lozano Aller

EL PRESIDENTE,

Miguel Eugenio Hidalgo García